Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 262/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, en el término de treinta (30) días de recibida la presente, a través de los organismos correspondientes, en formato escrito y digital, sobre los siguientes puntos de la iniciativa "BA Elige":

a) Indique cuál es la repartición responsable de la ejecución de "BA Elige", la rama jerárquica en la estructura a la que pertenece y qué funcionario o funcionarios se encuentran a cargo de dicha iniciativa. Adjunte organigrama y, de existir, el acto administrativo de nombramiento.
b) Indique cuáles iniciativas u obras se llevarán adelante de los proyectos ganadores publicados en la plataforma online BA Elige (buenosaires.gob.ar), resultantes de las votaciones de "BA Elige" 2019. Indique, en caso de corresponder, las fechas de inicio de las obras, los plazos de ejecución de las mismas, las empresas encargadas de realizarlas y qué organismo u organismos serán los responsables de realizar su seguimiento. Adjunte las licitaciones correspondientes realizadas a la fecha, para la ejecución de las obras mencionadas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14